

CONSTANCIA SECRETARIAL: Consultada la Oficina de Ejecución Civil Municipal informaron que existen depósitos por \$2.703.284 descontados a la señora MARÍA RITA ARIAS GARCÍA

Para proveer lo pertinente,

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00604-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.
DEMANDADOS	MARIA RITA ARIAS GARCÍA

Por resultar procedente la solicitud presentada por la señora MARIA RITA ARIAS GARCÍA se accede a ella y en consecuencia se dispone la entrega de los depósitos judiciales.

Cúmplase,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92a87599aad23e279161bbb30618424bbd7c4dc968e32e956f0a89c446fb851**

Documento generado en 20/09/2022 02:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>